

RESOLUCIÓN CSU-2040-2025

Bahía Blanca, 15 de julio de 2025

VISTO:

La Resolución CSU-2000-2025; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperativo establecer criterios de evaluación para las actividades de extensión;

Que se ha diseñado una grilla de puntaje para unificar la valoración de los proyectos;

Que la Comisión de Docencia y Extensión ha emitido dictamen favorable;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1: Incorporar como Artículo 1 bis de la Resolución CSU-2000-2025 el siguiente texto:

"ARTICULO 1 bis: Los proyectos de extensión serán evaluados por un comité externo de pares antes de su aprobación definitiva."

ARTICULO 2: Agregar como Anexo 1 de la Resolución CSU-2000-2025 el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO 1

Grilla de Evaluación

- Impacto Social: 40 puntos.
- Calidad Académica: 30 puntos.
- Factibilidad: 20 puntos.
- Articulación con Docencia: 10 puntos.